

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.809	Salta, 25 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 26280 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán. Exp. Nº 5.455-V	1672
Nº 26272 — Solicitado por Toribio Andrés Zuleta. Exp. Nº 5.581-Z	1672
Nº 26263 — Solicitado por Alberto González Rioja. Exp. 5462-G	1673
Nº 26219 — De La Vieja. Expte. Nº 5631	1673
Nº 26228 — De Agua y Sol. Exp. Nº 5.398	1673
Nº 26116 — De Manuel B. Burgos. Exp. 4023-B	1673

EDICTO CITATORIO

Nº 26313 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2993/F/65	1673
Nº 26312 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2994/F/65	1674
Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56	1674
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot. Expediente 156-R-67	1674

LICITACION PUBLICA

Nº 26300 — Comisión Nacional de Energía Atómica Delegación Norte. Lic. Pública Nº 1	1674
Nº 26291 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 16/67	1674
Nº 26282 — Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 16/67	1674

Pág. Nº

Nº 26274	— De la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Licitación Pública para Contratación de la Obra Monoblock Salta - 160 Dptos. Duplex ..	1674
Nº 26184	— Instituto Nacional de la Salud Mental, licitación Nº 13/67	1675

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26320	— De Felipe Escipión Concha	1675
Nº 26311	— De Mercedes Jándula de Martínez Saravia	1675
Nº 26309	— De Benigno Vilte	1675
Nº 26289	— De Ricardo José Toscano	1675
Nº 26283	— De D. Abraham Sorani	1675
Nº 26265	— De Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati	1675
Nº 26264	— De Policarpo Romero	1675
Nº 26260	— De Publia Nelly Herrera de Camacho	1675
Nº 26247	— De Lauro Pereyra	1676
Nº 26242	— De Blas Silvano Muruaga	1676
Nº 26241	— De Ramón Sixto Llanes	1676
Nº 26238	— De Brígido José Zavaleta	1676
Nº 26213	— De Raúl Maldonado	1676
Nº 26195	— De don Juan Odorico Rodríguez o etc.	1676
Nº 26187	— De doña Rosario Zerpa de Quipildor	1676

REMATE JUDICIAL

Nº 26321	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bates Belgrano Héctor Tomás Joaquín vs. Martínez Atilio Alejandro	1676
Nº 26319	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Tonello Guido Primo	1676
Nº 26318	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Botelli Humberto vs. Valdemar S.R.L.	1677
Nº 26315	— Por Julio César Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Suárez Juan Antonio y otro	1677
Nº 26314	— Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walser Portal Norman y otros	1677
Nº 26298	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Gutiérrez Carmen R. Zotelo de y otro	1677
Nº 26297	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Kuplun Bernardo vs. Benito Elisa	1677
Nº 26296	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Cañizares, Moisés y Cañizares Celina Tejerina	1678
Nº 26295	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Hoyos Carlos R. y Hoyos Zeila Trujillo de	1678
Nº 26294	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Gómez José Antonio	1678
Nº 26293	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Néstor vs. Flores Evaristo y Francisco Eusebio	1678
Nº 26292	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Néstor vs. Suárez Aguirre	1678
Nº 26287	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Villagra de Villagra Angélica	1678
Nº 26286	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Molina Reynaldo Dino vs. José Caro	1678
Nº 26271	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.G.A.S. vs. Antonio Mena o Aurelia B. Torrentegui	1679
Nº 26270	— Por Martín Leguizamón. Juicio: J. M. Saravia vs. Herederos de Carlos Hadad	1679
Nº 26257	— Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso	1679
Nº 26225	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Reinaldo Flores y otros	1679
Nº 26224	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Costas M. Chamorro vs. Suc. de Salomón Juárez	1680
Nº 26217	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercedes Villa vs. Orfega Duarte Francisco ..	1680
Nº 26216	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martí Ramón Arturo vs. Lorenzo Andrés Martínez	1680
Nº 26210	— Por Mario J. Rujiz de los Llanos. Juicio: Riverá Restituto vs. Duarte Rosario Silvia	1680
Nº 26203	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo	1680

CITACION A JUICIO

Nº 26237	— Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66	1681
Nº 26206	— Celia Tejerina	1681

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26308 — De Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada 1681

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26310 — De Lauro Wilfrido González. Expte. 37.113/67 1681

Sección COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL

Nº 26317 — De Crédito Familiar Sociedad Anónima 1681

EMISION DE ACCIONES

Nº 26307 — De Inmuebles S. A. 1684

AVISO COMERCIAL

Nº 26252 — De la Compañía Minera José Gavenda Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial 1684

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

- Nº 26316 — Del Club Social y Deportivo Massalin y Celasco de Rosario de Lerma. Para el día 29-4-67 1685
- Nº 26305 — Del Círculo Aguaray, para el 30-4-67 1685
- Nº 26303 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) para el 5-5-67 1685
- Nº 26302 — Horizontes S. A., para el 30-4-67 1685
- Nº 26278 — De Sulfatera S.A.M.I.C. Para el 30-4-67 1686
- Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. 1686

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26306 — Sentencia Nº 929. T. T. Nº 2 — 6-3-67. Zurita Sáenz, Fructuoso y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A. 1686

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 26280

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Francisco Valdez Villagrán en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.455-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Encrucijada de Las Cuevas. De ahí 1000 m. 80º, 1000 m. 35º hasta el Punto de Partida, de ahí 3000 m. 350º, 3500 m. 260º, 2500 m. 350º, 5500 m. 80º, 5500 m. 170º y 2000 m. 260º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie soli-

citada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26272

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Toribio Andrés Zuleta, en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5.581-Z ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Cuesta de Arena, se mide 500 m. al Sud a donde se denominará Punto de Partida,

se mide 1.000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y luego 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26263

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, notifica a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Alberto González Rioja en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5462-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de Tuctuca, desde allí se miden 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde ahí se toma al Este 2.000 metros; 2.800, metros al Norte, al Oeste 7150 y al Sud 2.800 metros; al Este 5.150 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26219

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 563L-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la mina "La Vieja" y como punto de partida P.P., el salto de agua existente en la misma mina. De este salto midase 2.000 m. al Este, desde este nuevo punto 5.000 m. al Norte, luego 4.000 m. al Oeste, luego 5.000 m. al Sur y por último 2.000 m. al Este. Quedarán así definidos los vértices A, B, C y D del perímetro solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja". Expte. 1482. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26228

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, Elsa Hilda de Jesús Figueroa de Michel Torino, Elsa Lía Gabriela Michel Torino de Mendilaharsu, María Luisa Josefina Michel Torino de Grether, Beatriz Elena Michel Torino y Abel Martín Michel Torino, en 12 de mayo de 1966 por expte. Nº 5.398-M, han manifestado en el departamento de Cafayate el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio al que denominarán "Agua y Sol". Dicho yacimiento se encuentra a una distancia de 300 mts. y 180º del puesto y casa habitada por don Sixto Delgado. El punto de partida P.P. (casa habitada por don Sixto Delgado), se ubica con

un azimut de 287º y 12.000 metros al pueblo de Tolombón. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. no se encuentran ubicadas otras minas del mismo mineral por lo que se trataría de un descubrimiento de "nuevo depósito". — Salta, 13 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 13, 25-4 y 4-5-67

Nº 26116

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería, que Manuel Eugenio Burgos en Expte. Nº 4023-B, ha solicitado la mensura de la mina de hierro denominada "La Victoria" de su propiedad, la cual constará de tres pertenencias de 24 Has. cada una, que se ubicarán así: se toma como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento el cual se encuentra a 1083 metros con un azimut de 345º55' del mojón que se ha balizado a los siguientes cerros: al Cº Achibarca 130º43', cerros: Cori 140º07' Cº Antofalla 157º45', Cº Patos 160º, Cerro Punta 164º23' Cº Peñón 174º 12' y Cerro Moño 185º52'; desde allí se miden 150 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 300 metros al Este, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Oeste, 400 mts. al Sud y finalmente para cerrar la primera pertenencia 300 mts. al Este. Luego se toma como punto de referencia (P. R.) el punto de partida (P. P.) y desde allí se miden 300 mts. al Este, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Oeste, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Este y finalmente para cerrar la **Segunda pertenencia** 400 mts. al Sud. Por último se toma como punto de referencia (P. R.) el punto de partida (P. P.) y desde ahí se miden 300 mts. al Este, 800 mts. al Norte, 600 mts. al Oeste, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Este y finalmente para cerrar la **tercera pertenencia** 400 mts. al Sud. De esta forma quedan de limitadas (**tres pertenencias** de 24 Has. cada una, lo que hace un total de 72 has. — Salta, 12 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 4, 13 y 25-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26313

REF.: EXPTE. Nº 2993/F/65. s.r.p.

A los efectos, establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con un caudal de 0,36 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, 0,7000 Has. de la propiedad catastro Nº 1026 ubicada en LOS-LOS, Departamento de

Chicoana. En estiaje la dotación será ajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26312

REF. EXPTE. Nº 2994/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 3,01 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (márgenes derecha) por el canal secundario y acequia sin nombre una superficie de 4,1500 Has. de la propiedad sin nombre, catastro Nº 407, ubicada en el Departamento Chicoana. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema proporcionalmente a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Nicolás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acequia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Toma, arrojé un caudal superior a los 3000 lts/segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Del Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26300

Presidencia de la Nación

**Comisión Nacional de Energía Atómica
Delegación Norte**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1 expediente Nº 24/67, para la construcción de una carrocera de madera para camión Ford 350 modelo 1963.

Apertura: Mayo 5 de 1967, horas 10 (diez).

Pliegos: Retirar juntamente con plano en Delegación Norte. - Güemes 1178/80 horas 6.30 a 14.30 sin cargo. — 24- al 26-4-67.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26291

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 1647/67 y 1430/67

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 16/67 para el día 3 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Repuestos para automotores, Cubiertas y Cámaras, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las Provincias de Tucumán y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, abril 24 de 1967.

Valor al cobro \$ 960 e) 24 al 26-4-67

Nº 26282

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 16/67

Llámanse a licitación pública Nº 16/67, a realizarse el día 10 de mayo de 1967 a horas 12, por la adquisición de chapas de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 10.

Valor al cobro \$ 930 e) 21 al 25-4-67

Nº 26274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
Provincia de Salta**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "MONOBLOCK

"SALTA" - 160 DEPARTAMENTOS EN "DU-
PLEX" mediante el sistema de AJUSTE ALZA-
DO, con un presupuesto oficial de \$ 481.928.156
m/n. (Cuatrocientos ochenta y un millones no-
vecientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis
pesos moneda nacional).

Esta obra cuenta con financiación del Banco
Hipotecario Nacional (Sistema Ahorro y Prés-
tamo - contratos globales), Recursos Provincia-
les y de los Adjudicatarios.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo
en la sede de este organismo, Lavalle 550. - Sal-
ta, el día 19 de mayo del corriente año, a las
10 horas.

Precio del legajo: \$ 20.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920

e) 19 al 27-4-67

Nº 26184

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3.175/67

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 13/67,
para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas,
con el objeto de contratar la adquisición de
ALIMENTOS EN GENERAL con destino a es-
tablecimientos dependientes de este Instituto ubi-
cados en Capital Federal y Pcia. de Mendoza,
Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre
Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del
2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. La ap-
ertura de las ofertas tendrá lugar en el Departa-
mento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489;
Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para
pliegos e informes a la citada dependencia de
lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967.

El Director Administrativo

Valor al cobro \$ 1.100

e) 11 al 24-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26320

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Pri-
mera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-
trito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza
por diez días a herederos y acreedores de Felipe
Escipión Concha". Expte. 6643/66. — Metán,
10 de febrero de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ove-
jero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26311

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Prime-
ra Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comer-
cial de este departamento judicial del Centro, ci-
ta por treinta días a acreedores y herederos de
Doña Mercedes Jándula de Martínez Saravia, pa-
ra que hagan valer sus derechos, bajo apercibi-
miento de ley. — Salta, febrero 21 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26309

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nomi-
nación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10
días a herederos y acreedores de Benigno Vilte,
para que comparezcan a hacer valer sus dere-
chos. — Salta, 18 de abril de 1967. — Esc. Nelly
Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26289

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial de
Quinta Nominación cita y emplaza por diez días

a herederos y acreedores de RICARDO JOSE
TOSCANO para que hagan valer sus derechos.
— Salta, 3 de marzo de 1967. — Alfredo Ricar-
do Amerisse, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26283

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y
Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a
herederos y acreedores de D. Abraham Sorani,
para que haga valer sus derechos. Secretario: Dr.
Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 13 de
1967.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26265

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Prime-
ra Instancia en lo Civil y Comercial de Metán,
cita y emplaza por el término de diez días y
bajo apercibimiento de ley a herederos y acre-
edores de Rosalba Vicenta Moreno de Affatica-
ti. — Metán, 30 de diciembre de 1966. — Dra.
Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26264

El Juez de Sexta Nominación C. C. cita y
emplaza por diez días a herederos y acreedores
de POLICARPO ROMERO, a fin de que han-
gan valer sus derechos. — Salta, marzo 30 de
1967. — Esc. Nelly, Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y
Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza.

por diez días a herederos y acreedores de **PUBLIA NELLY HERRERA DE CAMACHO**. — Salta, abril 7 de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO, R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de **LAURO PEREYRA**. — Salta, diciembre 16 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. **Milda Alicia Vargas**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de **BLAS SILVANO MURUGA** por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. **Milda Alicia Vargas**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de **RAMON SIXTO LLANES**, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don **BRIGIDO JOSE ZAVALETA** para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26213

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de **RAUL MALDONADO**, expediente número 36.355/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicaciones: Boletín Oficial y El Economista 10 días. — Salta, febrero 22 de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 25-4-67

Nº 26195

El Dr. **S. ERNESTO YAZLLE**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "SUCESSION DE **JUAN ODORICO RODRIGUEZ** ú **ODORICO RODRIGUEZ**". Expte. Nº 10.576/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — **Raúl Julio Vidal**, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26187

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de **Rosario Zerpa de Quipildor** por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en sus sucesorios. Edictos, Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 2 de Febrero de 1967. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26321

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Bienes muebles Bin Sase

El día 2 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "BATES BELGRANO HECTOR TOMAS, JOAQUIN vs. MARTINEZ ATILIO ALEJANDRO" Expte. Nº 52009/66, remataré los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios Nro. 96.298.076 la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero y Una caja fuerte sin marca visible, tamaño grande, de 1.700 kilos; Tres vitrinas merceras iguales de 2,30 mts. de largo por 0,70 de ancho cada una, pudiéndose revisar estos bienes en el domicilio del demandado sito en Alberdi Nº 53 Galería Baccaro, local 19, de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de abril de 1967. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

Nº 26319

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un Combinado Estereo "Ranser"

BASE \$ 40.950

El 5 de mayo de 1967 a horas 15.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 40.950, m/n., un

Combinado Stereo "Ranser", mod. CE934 Z; N° 124118540, puede verse en Florida 54, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Tonello, Guido Primo". Ejec. Prendaria. Expte. N° 49.755/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26318

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Mostradores y Mercería

SIN BASE

El 3 de mayo de 1967, a horas 15.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una estantería de madera lustrada de 6 estantes de 10 mts. de largo; una vidriera exposición de madera lustrada; dos vitrinas mostradores con tapa de vidrio y cajones interiores; un mostrador con 19 cajones; un escritorio de madera de 4 cajones; un mostrador para caja de 5 cajones; un mueble de madera para botonera y un lote de mercería de ropería para hombres y señoras, un lote de toallas en poder dep. judicial señor Manuel B. Marquez, puede verse en Balcarce 894, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Botelli, Humberto vs. Valdemar S.R.L." Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nro. 36.516/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26315

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Un Combinado de pie marca Odeón

SIN BASE

El 28 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un Combinado de pie marca Odeón de cuatro velocidades, cambiador automático. Revisarlo en Hipólito Irigoyen 596, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL S. A. vs. SUAREZ, Juan Antonio y otro. Expte. N° 51.093/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26314

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una fracción de la finca La Población

BASE \$ 1.320.000 m/n.

El 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con

la BASE de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca La Población denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Juan Edmundo Alurralde y Norman Walser Portal, según títulos que se registran al folio 123, asiento I del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro N° 7427. Superficie aproximada según títulos 190 hectáreas. LINDEROS: Norte, camino interno y fracción O. P, Q del plano 358; Sud: Finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. N° 16.480/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. CITASE a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos. 1) Sociedad -Argentina de Máquinas y Motores S.A.C.I. 2) Sr. Rodolfo Barberis.

Imp. \$ 1.500 e) 25-4 al 9-5-67

N° 26298

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una cocina Volcán y una garrafa

BASE \$ 22.480

El 2 de mayo de 1967 a horas 14.45, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 22.480 m/n., una cocina "Volcán" mod. 337 N° 265535 y una garrafa p/10 kgs., pueden verse en Florida 54. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Gutiérrez, Carmen R. Zotello de y otros". Ejec. Prendaria. Expte.: 35.365/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

N° 26297

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una Heladera "SIAM"

SIN BASE

El día 26 de abril de 1967, a horas 18.30, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré Sin Base una Heladera comercial marca "Siam" de 4 puertas N° 897746, color gris, puede verse en ciudad San Pedro de Jujuy, calle 9 de Julio 299, dep. judicial Sra. Lilia Ermelinda Benito. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Kuplun Bernardo vs. Benito Elisa". Ejecutivo. Expte. N° 16.831/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 24 y 25-4-67

Nº 26296

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Heladera "Novel"**

BASE: \$ 25.848 m/n.

El 2 de mayo de 1967, a horas 14.30, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 25.848 m/n., una Heladera familiar eléctrica marca "Novel" Mod. 7490, equipo blindado Nº 099034 de 9 pies, puede verse en Florida 54; si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Cañizares, Moisés y Cañizares Celina Tejerina de" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 35.362/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26295

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un ventilador**

Base: \$ 12.650

El 2 de mayo de 1967, a horas 15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 12.650 m/n., un ventilador "Hartman", mod. C-16-D Nº 588945, puede verse en Florida 54. Si transcurridos 15' no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Hoyos Carlos R. y Hoyos Zoila Trujillo de". Ejec. Prend. Expte. Nº 35.479/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26294

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Ventilador**

Base: \$ 7.360

El 2 de mayo de 1967, a horas 15.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 7.360 m/n. un ventilador "Carma" de 16', columna Nº 1073934, puede verse en Florida 54. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Gómez, José Antonio". Ejec. Prend. Expte. 49.394/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26293

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un combinado estero "Columbia"

BASE: \$ 35.200

El 3 de mayo de 1967 a horas 15, en Caseros

1856/58, remataré base \$ 35.200 m/n. un Combinado estero marca "Columbia", en buen estado, mod. 3702; Nº 20459, puede verse en Córdoba 761. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Fernández, Néstor vs. Flores, Evaristo y Francisco Eusebio". Ejec. Prendaria. Expte. número 34.393/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26292

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un cuadro de motoneta

BASE \$ 21.000

El 3 de mayo de 1967, a horas 15.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 21.000 m/n., un cuadro de motoneta marca "808", Nº 556, en mal estado, falta el motor completo, 2 ruedas laterales y otros implementos, puede verse en Córdoba Nº 761. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Fernández, Néstor vs. Suárez Aguirre, Juan A." Ejec. Prendaria. Expte. Nº 36.072/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26287

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una cocina "Aurora" y una garrafa**

BASE: \$ 22.194

El 2 de mayo de 1967, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 22.194 m/n., una cocina marca "Aurora" Nº 60158, de tres quemadores, a gas, color blanco, c/conexión y una garrafa color verde para 15 kgs. c/leyenda "Yapur", pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Villagra de Villagra Angélica". Ejec. Prendaria. Expte. 49.796/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 21 al 25-4-67

Nº 26286

Por: EFRAIN RACIOPPI**Máquina cepilladora y garlopa**

SIN BASE

El 26 de abril de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base, una máquina Cepilladora y Garlopa, combinada, s/marca visible, con motor trifásico Nº 270369, marca "San

Giorgio", en buen estado, puede verse dep. judicial calle Pellegrini esq. San Luis, señor José Caro. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Molina, Reynaldo Dino vs. José Caro". Ejecutivo. Expte.: 4781/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-4-67

Nº 26271

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona"
Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)

El día 10 de mayo de 1967, a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto, con la BASE de \$ 500.000 m/n., o sea igual al valor del crédito hipotecario registrado a folio 273, asiento 2 del libro 4 de R. I. de Rivadavia, los siguientes lotes: **Nº 34 de la fracción 66. Nros. 35 al 59 de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. Fracción 67. Catastro 1782. Mitad de la fracción 57. Catastro 519.** El gravamen citado es sobre una superficie de 1184 hectáreas, 9.553,35 m.2. A continuación de este acto remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y con la superficie y límites que le dan sus títulos, los siguientes lotes: **Lote Nº 10, Catastro 1796: valor fiscal \$ 194.000. Lote 12, Catastro 1812: valor fiscal \$ 78.000. Lote Nº 67, Catastro 1782: valor fiscal \$ 22.000.** En caso que no hubiere postor por los lotes que se rematan con la base del gravamen hipotecario, remataré los mismos, en conjunto, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, y si no hubiere interesados por el resto de los lotes sin gravamen, éstos se rematarán, pasados 15 minutos, sin base. Se cita al acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Arias o sus herederos, para que hagan valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Código de Procedimiento en lo Civil. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en el juicio caratulado: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Antonio Mena o Aureliano B. Torrontegui. Expte. 30.755/64. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26270

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Parte indivisa en propiedad rural

Base: \$ 62.500

El 5 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo J. M. SARAVIA vs.

HEREDEROS DE CARLOS HADAD; expediente Nº 48.492/65 remataré con la base de sesenta y dos mil quinientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal de acuerdo a su parte proporcional, una treinta y dos avas parte indivisa del inmueble denominado BARRIALITO o BARRIALITO, ubicado en el Departamento de Anta primera sección con una superficie total de 29.159 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas. Partida catastral Nº 407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 417, asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26257

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J. A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncoso, Expte. Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 28-4-67

Nº 26225

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Siete fracciones de la finca "Paso de la Candelaria", en Orán

El 28 de abril p. a las once horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REINALDO FLORES Y OTROS, expediente Nº 39.438/58, remataré con las bases que se detallan siete fracciones de la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" o "Kilómetro 1280", ubicada en el Departamento de Orán y de acuerdo al plano de fraccionamiento aprobado por la D. G. de I. Expediente Nº 4123: A) Fracción 1 compuesta por los lotes del Nº 1 al Nº 27 inclusive y Nº 29, con una superficie total de 178 hectáreas 9352,32 mts.2. Base p/hectárea \$ 9.750; B) Fracción 2, compuesta por los lotes 28, 31, 32 y 33, con una superficie total de 100 hectáreas 6166,80 mts.2 BASE p/hectárea \$ 16.250; C) Fracción 3, compuesta por los lotes Nº 34 al 42; inclusive, con una superficie total de 103

hectáreas 177,42 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; D) Fracción 4, compuesta por los lotes Nº 43 al 52, inclusive, con una superficie total de 134 hectáreas 142,32 mts.2, BASE p/hectárea \$ 13.000; E) Fracción 5, compuesta por los lotes Nº 53 al 60, inclusive, con una superficie de 108 hectáreas 3272,75 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; F) Fracción 6, compuesta por los lotes Nº 61 al 68, inclusive, con una superficie de 122 hectáreas 4862,94 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; G) Fracción 7, compuesta por los lotes Nº 69 al 93, inclusive, con una superficie total de 234 hectáreas 1109,68 mts.2. BASE p/hectárea \$ 12.500.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26224

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Finca denominada "Las Maravillas"****Dpto. La Candelaria — Base \$ 506.666,66**

El 27 de abril p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION DE COSTAS MANUEL CHAMORRO vs. SUC. DE SALOMON JUAREZ, expediente Nº 40.401/66, remataré con la base de quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de La Candelaria, con una superficie de 3334 hectáreas 42 áreas, con todo lo clavado, plantado y edificado y cuyos límites y demás datos figuran en su título al folio 73, asiento 1 y 2, Libro 1 R. I. La Candelaria. Catastro Nº 164. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26217

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad****Base \$ 380.000 m/n.**

El día 25 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 380.000 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en calle Deán Funes con frente a los Nros. 882, 884 y 888 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 173, asiento 1 del Libro 195 R. I. de la Capital, Parcela 37, Manzana 40, Sección "B", Catastro 1023. Valor fiscal: \$ 570.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., en juicio: "MERCEDES, VILLA vs. ORTEGA, DUARTE FRANCISCO". Ejecución de Sentencia. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El

Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26216

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Inmueble ubicado en Gral. Güemes****Base: \$ 100.666 m/n.**

El día 26 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 100.666 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado como Parcela 13, archivado bajo Nº 300; títulos al folio 405, asiento 1217 del libro 9 de P. de V., Catastro Nº 1871. Valor fiscal: \$ 151.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en autos: "MARTI, RAMON ARTURO vs. LORENZO ANDRES MARTINEZ". Ejecución de sentencia. Expte. Nº 40.329/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto de remate. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26210

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Hermosa casa habitación y para negocio**

Calle José de San Martín Nº 33 (Base \$ 300.000) El día 28 de abril del año 1967 a horas 16, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires Nº 281, remataré con base de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín Nº 33 y que le corresponde a su dueña según título inscripto a fs. 3, asiento 1 del libro 316 del R. I. de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados RIVERA RESTITUTO vs. DUARTE, Rosario Silvia; Preparación de Vía Ejecutiva expediente Nº 52.167/67. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la venta. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26203

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Inmueble en Orán - Base \$ 3.287.000.— m/n.****JUDICIAL**

El día 26 de Abril de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.287.000 m/n. importe reclamado en la ejecución hipotecaria, el inmueble ubicado en

el Dpto. de Orán, denominado finca "La Toma" de propiedad del demandado, con la extensión y límites consignados en la obligación hipotecaria y cuyos títulos se registran a folio 114, asiento 3 del Libro 2 de Orán, Catastro Nº 2512. Intímase a los acreedores: Ricardo Bouhid; Daniel Fleming Benitez; Jesús Eligio Elber; Eutocam S. A.; Jacobo Bauzcar; Juan Carón; Emilio Espelta; Viñuales, Royo, Palacio y Cía.; Luis A. Cariola S. A., para que hagan valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de tenerlos por cancelados sus gravámenes. Señala 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. C. y C., juicio Nº 52.037. "Ejecución Hipotecaria. Julio Marcarón vs. José Antonio Pardo". Edictos: 10 días en Boletín Oficial, El Intransigente y 3 días en El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 24-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966. Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26206

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán cita y emplaza a la señora CELIA TEJERINA por diez días,

para que comparezca a tomar intervención en el juicio "TALERO RODOLFO ALBERTO c/TEJERINA CELIA, Divorcio y Separación de bienes" Expte. Nº 6945/64, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. Publique-se por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1967. — RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26308

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores - Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada" ha resuelto prorrogar la audiencia de reunión de acreedores para el día 26 de junio de 1967 a horas 9 y 30. — Salta, 19 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarriaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 2-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26310

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37.113/67; cita y emplaza, por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27, Catastro 13.325. Extensión: doce metros de frente y contra frente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, con Parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, Parcela 28 de Luis Suárez; y Oeste, Parcelas 25 y 26 de María Isabel Dolores Paz de Zerda y Parcelas 23 y 24 de Josefa Saravia de García. — Salta, marzo 14 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 25-4 al 9-5-67

Sección COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL

Nº 26317

PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA". — ACTA CONSTITUTIVA PRIVADA. — En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el domicilio ubicado en calle Juan Bautista Alberdi Nº 470, las siguientes personas: FERNANDO SANCHEZ, do-

miciliado en Canavares Nº 8 Barrio Moreno; MARIO DEL PIN, con domicilio en calle Lavalle Nº 156; ELVIO MARIO GUZMAN, domiciliado en calle España Nº 1.125; HILDA NOEHLE DE GUZMAN, ARTURO GUZMAN representado por su esposa conforme al poder que en este acto presenta; GLORIA ILDA GUZMAN y LUIS MARIA GUZMAN, habilitando judicialmente para actuar, todos domiciliados en calle España Nº 1.125; MARIA SERAFINA FIORA DE DEL PIN, y SANTIAGO DEL PIN, ambos domiciliados en calle Lavalle Nº 156 todos de esta ciudad; y GINA DEL PIN DE CARO, con

domicilio en Avda. Belgrano Nº 905, también de esta ciudad, todos hábiles, para contratar y mayores de edad, con excepción de LUIS MARIA GUZMAN. Preside la reunión el Sr. FERNANDO SANCHEZ, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos que merecieron unánime aprobación de todos los presentes. 1º) CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA con la denominación de "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA" y aprobar los ESTATUTOS conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. 2º) EMITIR LA PRIMERA SERIE DE ACCIONES ordinarias al portador, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento conforme a las disposiciones legales en vigor, y de acuerdo al siguiente detalle: Nombre y Apellido - Capital Suscripto - Capital Realizado - FERNANDO SANCHEZ, 200.000; 20.000. MARIO DEL PIN 200.000; 20.000. ELVIO MARIO GUZMAN 200.000; 20.000. ARTURO GUZMAN, 200.000; 20.000. HILDA KOEHLE DE GUZMAN, 200.000; 20.000. GLORIA ILDA GUZMAN, 200.000; 20.000. LUIS MARIA GUZMAN, 200.000; 20.000. MARIA SERAFINA FIORA DE DEL PIN, 200.000; 20.000. SANTIAGO DEL PIN, 200.000; 20.000. GINA DEL PIN DE CARO, 200.000; 20.000. Es decir que se suscriben dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada uno, y por un total de dos millones de pesos m/n. (\$ 2.000.000) habiéndose integrado un total de DOSCIENTOS MIL PESOS m/n. (\$ 200.000). Se deja expresa constancia que la suscripción e integración de acciones por parte de las esposas de los accionistas presentes, lo hacen con bienes propios de ellas. 3º) Establecer en el número de tres los Directores, recayendo en la designación en las siguientes personas: FERNANDO SANCHEZ, MARIO DEL PIN y ELVIO MARIO GUZMAN. Establecer el cargo de un Presidente Gerente, recayendo en el señor FERNANDO SANCHEZ. Todos los miembros del Organó Directivo duran en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la Sociedad. Se designa a los señores SANTIAGO DEL PIN y ARTURO GUZMAN para que integren el ORGANÓ DE FISCALIZACION desempeñando las funciones de SINDICO TITULAR y SINDICO SUPLENTE, respectivamente. Todos los miembros del Organó de Fiscalización duran en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la Sociedad. Los miembros de ambos órganos resultaron electos por unanimidad. 4º) Autorizar al señor FERNANDO SANCHEZ para que solicite al Poder Ejecutivo Provincial el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, quedando asimismo facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Queda igualmente facultado para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias hasta dejar legalmente constituida la Sociedad. Labrada, leída y ratificada la presente, se firma de conformidad. FERNANDO SANCHEZ, ELVIO MARIO GUZMAN, LUIS MARIA GUZMAN, GLORIA ILDA GUZMAN, MARIO DEL PIN, MARIA FIORA DE DEL PIN, SANTIAGO DEL PIN, GINA DEL PIN DE CARO, por Poder Arturo Guzmán, por Poder HILDA KOEHLE DE GUZMAN. —

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores ELVIO MARIO GUZMAN, por sus propios derechos y por poder del señor ARTURO GUZMAN y de la señora HILDA KOEHLE DE GUZMAN; FERNANDO SANCHEZ, MARIO DEL PIN, GLORIA ILDA GUZMAN, LUIS MARIA GUZMAN, MARIA SERAFINA FIORA DE DEL PIN, SANTIAGO DEL PIN y GINA DEL PIN DE CARO, las cuales fueron suscriptas en mi presencia, doy fe. Expido esta certificación en la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — MARIA FANNY RODRIGUEZ, Escribana. — Salta. ESTATUTOS SOCIALES DE CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA. — Artículo 1º — En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se constituye una SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi Nº 470 de esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones, o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, pudiendo fijarse como un capital determinado. La Sociedad se denominará "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA". Artículo 2º — DURACION: La misma tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha que se acuerde la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuído por una Asamblea General de Accionistas. Artículo 3º — OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto el préstamo de dinero aportado por los socios, sin recurrir a préstamos de terceros, y todo cuanto pueda ser de su utilidad, si así se resuelve oportunamente. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672. Artículo 4º: CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS m/n. (\$ 10.000.000) representados por acciones ordinarias al portador de Un mil pesos m/n. cada una, agrupadas en cinco series de DOS MILLONES DE PESOS m/n. cada una. Las series pendientes de emisión del capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que el Directorio oportunamente lo establezca. Artículo 5º) En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia en la suscripción los accionistas anteriores, en la proporción de las acciones que posean, debiendo ejercitar tal derecho, dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial anunciando tal emisión. Artículo 6º) Las acciones cubrirán los siguientes requisitos: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones, los que integrados totalmente se canjearán por las acciones definitivas. Artículo 7º) En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio está facultado a proceder en cualquiera de las siguientes formas: a) Imponer un interés punitivo; b) Exi-

gir judicialmente su pago; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo que pudiera quedar. De existir un excedente, será entregado al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. Artículo 8º) La Sociedad por resolución del Directorio podrá ordenar la emisión de debentures con o sin garantía, conforme a las disposiciones legales. Artículo 9º) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un máximo de diez miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. El mandato de los mismos serán de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato será prorrogado, hasta tanto la Asamblea General en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio nombre reemplazante. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de presentes. El presidente o quien lo reemplace, tendrán en caso de empate, voto decisivo. Los Directores depositarán en garantía de su gestión, diez acciones de la sociedad. Artículo 10º) El Directorio, en la primera sesión que celebre, designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de conformidad con el Síndico. Artículo 11º) ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enunciaci6n, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. Podrá en consecuencia realizar todos los actos que sean necesarios para el buen cumplimiento de su cometido. Artículo 12º) La fiscalizaci6n de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, con las facultades del artículo 340 del Código Civil, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las Asambleas, conforme al artículo 347 del Código de Comercio y 348 del mismo, se celebrarán previas citaciones que se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días, y comenzarán con quince días de anticipaci6n a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipaci6n, para la segunda convocatoria. Es de total aplicaci6n el artículo 354 del Código de Comercio. La segunda asamblea convocada se realizará con cualquier quórum y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos aún para los casos del art. 354 del Código de Comercio. Artículo 14º) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscrito; b) Honorarios a Directores y Síndicos; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas, en proporci6n al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. d) Las reservas facultativas que la Asamblea resuelva. Ar-

tículo 15º) Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determina la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidaci6n será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidaci6n, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; b) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporci6n al capital integrado y tenencia de cada accionista. — FERNANDO SANCHEZ - ELVIO MARIO GUZMAN - LUIS MARIA GUZMAN - GLORIA ILDA GUZMAN - MARIO DEL PIN - MARIA FIORA DE DEL PIN - SANTIAGO DEL PIN - GINA DEL PIN DE CARO, por Poder Arturo Guzmán, por poder HILDA KOEHLE DE GUZMAN. — CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores ELVIO MARIO GUZMAN, por sus propios derechos y por poder del señor ARTURO GUZMAN y de la señora HILDA KOEHLE DE GUZMAN, FERNANDO SANCHEZ, MARIO DEL PIN, GLORIA ILDA GUZMAN, LUIS MARIA GUZMAN - MARIA SERAFINA FIORA DE DEL PIN, SANTIAGO DEL PIN y GINA DEL PIN DE CARO, las cuales fueron suscriptas en mi presencia, doy fe. Expedido esta certificaci6n en la ciudad de Salta, a los dieciseis día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. MARIA FANNY RODRIGUEZ, Escribana. — Salta, 29 de Diciembre de 1966. DECRETO Nº 2227. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO. — Expediente Nº 9108/66. Por las presentes actuaciones el señor Fernando Sánchez, por autorizaci6n conferida a fs. 3 punto 4º del Acta constitutiva de fecha 20 de julio de 1966, solicita para la entidad denominada "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobaci6n del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18-19 Inc. 9 c); Que el informe de Inspecci6n de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 vta. de estos obrados, EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA, DECRETA: Artículo 1º Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 4 a fs. 6 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita. Art. 2º Por Inspecci6n de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63. Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. - MARIO ELISEO CABANILLAS, Gobernador Interino - ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, Ministro de Gobierno Interino. Es copia. Concuerta: Con las piezas originales de su referencia que corren de fs. 2 a 6 vta. y 15 agregadas en el expediente Nº 9108/66 que se ha tramitado por intermedio de esta inspecci6n ante el

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este Primer testimonio en seis sellados de treinta pesos cada uno en la ciudad de Salta a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Raspado: u - g. Vale. — GABRIELA M. DE DIAZ. Gabriela M. de Díaz, Esc. Púb. Nac. de Sociedades. Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. — Salta.

PRIMER TESTIMONIO. NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Salta, República Argentina, a catorce días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: **MARIA FANNY RODRIGUEZ**, Escribana Titular del Registro Número Cuarenta y Tres, comparecen los señores **FERNANDO SANCHEZ**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana López Rodrigo, comerciante, domiciliado en calle Ramiro Canavares número ocho - Barrio Mariano Moreno, **MARIO DEL PIN**, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Serafina Fiora, industrial, domiciliado en calle Lavalle número ciento cincuenta y seis; **ELVIO MARIO GUZMAN**, argentino, soltero, comerciante, Matrícula Individual número 7.246.917, domiciliado en avenida Sarmiento número novecientos veintinueve; los esposos don **ARTURO GUZMAN**, jubilado bancario, Matrícula Individual número 3.971.700 y doña **HILDA KOEHLE DE GUZMAN**, comerciante, Libreta Cívica número 9.635.489, casados entre sí en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en avenida Sarmiento número novecientos veintinueve; **GLORIA ILDA GUZMAN**, argentina, soltera, maestra normal, Libreta Cívica número 6.344.276, domiciliada en avenida Sarmiento número novecientos veintinueve; **MARIA SERAFINA FIORA DE DEL PIN**, italiana, casada en primeras nupcias con don Mario del Pin, sin profesión especial, domiciliada en calle Lavalle número ciento cincuenta y seis; **SANTIAGO DEL PIN**, argentino casado en primeras nupcias con doña Teresita María Vidizzoni, comerciante, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número cuatrocientos treinta y siete; **GINA DEL PIN DE CARO**, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Caro, bioquímica, domiciliada en avenida Belgrano número novecientos cinco; y **LUIS MARIA GUZMAN**, argentino, soltero, Matrícula Individual número 8.172.923, domiciliado en avenida Sarmiento número novecientos veintinueve, menor de edad, debidamente autorizado por su padre, don Arturo Guzmán, para ejercer el comercio, según consta en la certificación expedida por el Secretario del Registro Público de Comercio doctor Manuel Mogro Moreno, con fecha veintiocho de marzo del año en curso, que incorpora a la presente escritura en una foja útil de lo que doy fe. Los demás comparecientes mayores de edad, todos vecinos de esta ciudad hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, fundaron los comparecientes una sociedad anónima, bajo la denominación de "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA" de cuyos estatutos con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia y del Acta relativa a su consti-

tución me hacen entrega en testimonio en este acto, los que incorporo en seis fojas útiles al protocolo de este Registro a mi cargo, como parte integrante de la presente escritura, doy fe; como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido como socios fundadores de la sociedad anónima, denominada "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA" con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA", la que se registrará por los estatutos preinsertos. Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes ante mí, doy fe. Redactada esta escritura en dos sellados notariales de nueve pesos, números: cuatro mil cuatrocientos noventa y siete y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio trescientos cuatro. Raspado: 3 - ve - in - seis - j - n - Sarmiento. Vale. F. SANCHEZ - M. DEL PIN - E. M. GUZMAN - A. GUZMAN - HILDA K. DE GUZMAN - G. GUZMAN - MARIA F. DEL PIN - S. DEL PIN GINA DEL PIN DE CARO - LUIS M. GUZMAN - MARIA FANNY RODRIGUEZ. Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con su original, doy fe. Para "CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA", expido este primer testimonio en seis sellados notariales de nueve pesos, cada uno, números: treinta y dos mil novecientos setenta y dos; treinta y dos mil novecientos setenta y seis; setenta y seis mil novecientos noventa y siete; cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno; veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y seis y treinta y dos mil novecientos setenta y tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: da - A. - I. Arturo - con domici - da - rización - i - I - E. líneas: Mariano, La Asamblea fijará su remuneración - Artículo 13). Vale. — María Fanny Rodríguez.

Imp. \$ 11.200

e) 25-4-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26307

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

Imp. \$ 900

e) 25 al 28-4-67

AVISO COMERCIAL

Nº 26252

ACTA Nº 17

En Salta, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los socios de la COMPANIA MINERA JOSE GAVEN-DA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, In-

dustrial y Comercial, señora ESTEFANIA PINTO DE GAVENDA, señores JOSE GAVENDA, ERNESTO GAVENDA, FRANCISCO GAVENDA, OSCAR GAVENDA e ISMAEL GAVENDA, de común y mutuo acuerdo, resuelven por unanimidad de votos PRIMERO: Hacer uso de la facultad que les confiere el artículo Sexto del Contrato Social de fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por otro período igual de diez años que vencerá el día ca-

torce de octubre de mil novecientos setenta y siete, ratificando la vigencia de todos los demás artículos del mencionado contrato social y sus modificaciones. — SEGUNDO: Publicar la presente acta en el Boletín Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio. Con lo que terminó el acto firmando los concurrentes de conformidad. E. P. de Gavenda, J. Gavenda, E. Gavenda, Fco. Gavenda, Oscar Gavenda, Ismael Gavenda.

Imp. \$ 896

e) 25-4-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26316

Club Social y Deportivo Massalín y Celasco
Rosario de Lerma (Salta)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores socios activos del Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Cecilio Rodríguez s/n., el día Sábado 29 de Abril de 1967, a horas 21.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicio 1966/67.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Rosario de Lerma, Abril 17 de 1967.

Julio S. Jorge
Secretario

Víctor C. Cardozo
Presidente

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se sesionará con el número de socios presentes, (art. 76 de los Estatutos).

Imp. \$ 900

e) 25 y 26-4-67

Nº 26305

CIRCULO AGUARAY

Aguaray, 18 de abril de 1967.

Convócase a asamblea ordinaria para el día treinta de abril de 1967 para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Aprobación de la memoria anual, inventario y balance general;
- 2º Renovar los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
 - 1 Un Vice Presidente.
 - 1 Un Secretario.
 - 1 Un Pro Secretario.

- 1 Un Pro Tesorero.
- 1 Vocal titular segundo.
- 1 Vocal titular tercero.
- 1 Vocal suplente primero.
- 1 Vocal suplente segundo.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-4-67

Nº 26303

ASAMBLEA

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria que se deberá celebrar en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía España 465, el día 5 de Mayo a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario del Ejercicio 1966 e Informe del Síndico;
3. Remuneración del Directorio y del Síndico;
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Salta, 21 de abril de 1967. — **F. M. Uriburu Michel**, Presidente

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-4-67

Nº 26302

HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 250.000.000.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1967 A LAS 20 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32

de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1967, en el local de la calle Zuviría N° 10 al 20 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Octavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de diciembre de 1966;
- 3º) Distribución de las utilidades;
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1968;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, remuneración del Síndico titular para el ejercicio entrante;
- 6º) Informe y resolución sobre venta de bienes de la empresa;
- 7º) Asuntos varios;
- 8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Nota importante: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales estableció: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría N° 20, Ciudad de Salta, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.200

e) 24-4 al 5-5-67

N° 26278

SULFATERA S. A. M. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas,

en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 19 al 25-4-67

N° 26150

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi N° 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Destino de resultados;
- 3º) Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 26306

PAGO Y DESISTIMIENTO — COSTAS.

"Cuando el desistimiento del juicio se manifiesta en el mismo acto en que recibe en pago una suma determinada, por los mismos conceptos que se demandan, no hay tal desistimiento, sino un arreglo extra-

judicial, que debe resolverse con costas a la demandada, si se abonó la mayor parte de la suma pretendida por los actores".

929. T.T. N° 2 - 6/marzo/1967.

"ZURITA SAENZ, Fructuoso y otros vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A." Expte. Nro. 1602/66.

Libro de Sentencias 1967. - Pág. 51/52.

CONSIDERANDO:

I) Según constancias de fs. 42/44, la sociedad demandada abonó en total a los tres actores, la suma de \$ 429.600 sobre los \$ 558.258 que se accionaba en este juicio. Dichos pagos se realizan en la etapa probatoria del juicio, cuando ya se había tenido por contestada la demanda en rebeldía, y los recibos son presentados a juicio con posterioridad al embargo preventivo resuelto por el Tribunal a fs. 16/17.

En estas condiciones, y como los tres actores expresan que desisten del juicio en los mismos recibos o convenios que cancelaron las deudas, corresponde a este Tribunal interpretar si la forma con que se pretende finalizar el juicio, constituye propiamente desistimiento, o si en virtud de los pagos efectuados, se trata de arreglos extrajudiciales o transacciones.

El desistimiento cuando es total, es decir, que comprende la acción y el derecho, se basamenta en la circunstancia de que el actor comprende o reflexiona que su pretensión es infundada, por lo que resulta lógico que las costas le sean impuestas. Pero cuando el "desistimiento" se manifiesta en el mismo acto en que recibe en pago una suma determinada, por los mismos conceptos que se demandan, es indudable que el desistimiento invocado no es tal, y que los recibos y convenios presentados configuran un arreglo, en virtud del cual la demandada abona gran parte de lo pretendido por los actores, a condición de que éstos den por cancelada la deuda y por finalizado el juicio, con lo que implícitamente surge que la promoción de la demanda por éstos, era necesaria para el reconocimiento de sus derechos.

De acuerdo a lo expuesto, y siguiendo el mismo criterio que aplica el Tribunal para las sentencias definitivas en las que se condena al pago por salarios o beneficios sociales por sumas menores a las accionadas, las costas del presente juicio deben ser soportadas por la demandada, debiendo tomarse como monto a los efectos de la regulación de honorarios, la suma total abonada, así como las etapas procesales cumplidas.

II) Que en cuanto a lo solicitado por el apoderado de los actores en el sentido de que se le regulen los honorarios correspondientes al embargo preventivo ordenado en estos autos, es de señalar que no corresponde regulación independiente, cuando la medida precautoria se solicita incidentalmente en un juicio ordinario cuyo objeto es el cobro de una determinada suma de dinero, y cuya procedencia es automática, a raíz de la incontestación de la demanda, no necesitando acreditarse el peligro en la demora u otros requisitos. En este caso, debe considerarse que dicha petición constituye uno de los tantos trámites del juicio, correspondiendo considerar la labor profesional dentro de la regulación inte-

gral a practicarse en la sentencia, y por ende, resulta inaplicable el art. 22 del Decreto Ley 324/63. (L. S. 1961-25; R. Fernández, Proc. Esp. II, 2/ parte - 433; Arias y Pantalani - Arancel de Hon. de Abog. y Proc., Pág. 64).

III) Que en lo referente a lo solicitado por la demandada a fs. 41, en el sentido de que se de por finalizado el juicio y se ordene el levantamiento del embargo dispuesto, la petición resulta improcedente, atento a lo dispuesto por el art. 49 del Decreto Ley 324/63, en virtud del cual los Jueces no pueden dar por concluidas las actuaciones ni ordenar el levantamiento de embargo mientras no se efectúen los depósitos para responder al pago de los honorarios devengados, o se lo afianzare con garantía suficiente.

IV) Que atento al estado de estos autos, corresponde notificar al Perito Contador señor Héctor Mendilaharzu, a fin de que deje sin efecto el trabajo encomendado.

Por ello,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,
RESUELVE:

I) Imponer las costas del presente juicio a la demandada.

Regúlense los honorarios del Dr. SERGIO SERRANO ESPELTA, en la suma de Ciento ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos m/n. (\$ 108.685 m/n.), arts. 6, 8 y 11 del Decreto Ley Nº 324/63.

II) Regular los honorarios del Dr. SERGIO SERRANO ESPELTA, por el incidente de nulidad resuelto a fs. 39, en la suma de Cinco mil ciento setenta y cinco pesos m/n. (\$ 5.175 m/n.), y los del Dr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET, en la suma de Dos mil quinientos ochenta y siete pesos m/n. (\$ 2.587 m/n.)

III) No hacer lugar a lo solicitado por la demandada a fs. 41, mientras no se cumpla con lo dispuesto por el art. 49 del Decreto Ley 324/63.

IV) Notificar al Perito Contador, Sr. HECTOR MENDILAHARZU, que se ha dejado sin efecto la pericia ordenada en estos autos.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Oscar G. Sansó y Elsa I. Maidana (Jueces). (Sec. Mario Zenzano).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 25/4/67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**